

**RESOLUCIÓN DE 4 de octubre de 2007, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes excluidos, para la cobertura temporal, con carácter interino, de plazas de personal estatutario como Médico de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en la Base Octava y Novena de la Orden SAN/647/2007, de 26 de marzo (BOC y L nº 69 de 10 de abril), por la que se establecen las bases para la cobertura temporal, con carácter interino, de plazas de personal estatutario como Médico y Enfermero de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y conforme la Resolución de 10 de abril de 2007, de la Dirección General de Recursos humanos de la Gerencia Regional de Salud, por la que se convoca proceso mediante baremación para la cobertura temporal, con carácter interino, de plazas de personal estatutario como Médico de Área en Atención Primaria en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, esta Dirección General de Recursos Humanos

**R E S U E L V E:**

Primero.- Aprobar la relación definitiva de aspirantes excluidos, a propuesta de la Comisión de Baremación, una vez revisadas en su caso las alegaciones presentadas.

Esta relación definitiva (Anexo I) será expuesta en los tablones de anuncios de las Gerencias de Atención Primaria y en las Gerencias de Salud de Área de la Gerencia Regional de Salud. Asimismo podrán consultarse en la siguiente página web de la Junta de Castilla y León – Portal de Sanidad (<http://www.sanidad.jcyl.es>).

Segundo.- Contra esta Resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente Recursos de Reposición en el plazo de un mes, ante la Directora General de Recursos Humanos, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juez del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.2 a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

